



ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220 / 2010

ILLAPEL, 30 de Marzo de 2010.

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 (DO 17.11.2001);
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la Ley N° 18.989 del Ministerio de Planificación, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema "Chile Crece Contigo";
- El Convenio suscrito entre el Ministerio de Planificación, representado por el señor Secretario Regional Ministerial y Coordinación de la Región de Coquimbo, y la Gobernadora Provincial de Choapa, de fecha 04 de Febrero de 2010, cuyo objetivo es ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social.
- La Resolución Exenta N° 0152, de fecha 09.02.10, de la Secretaría Regional Ministerial y Coordinación de la Región de Coquimbo.
- El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución Exenta N° 132/2010, de 18.02.10 de esta Gobernación Provincial que aprueba Convenio con Mideplan;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

Cd

CONSIDERANDO:

- Que, la Unidad Chile Compra del Departamento de Administración y Finanzas, mediante el Ídem **2054-1-L110**, de Gobernación Provincial de Choapa, procedió a licitar prestación de servicio de transporte vehicular, para cumplimiento de los fines comprometidos por el Sistema de Protección Social **"Chile Solidario"** y **"Chile Crece Contigo"**, para las Comunas de Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela.
- Que dicho servicio implica el traslado de los profesionales del proyecto, así como de los materiales y eventualmente carga, necesarios para el correcto desarrollo de los referidos programas en las visitas a las familias beneficiarias del **"Programa Puente"**, de los sectores urbano y rural de dichas comunas.
- Qué, a la señalada licitación se presentó una única oferta para la comuna de Los Vilos.
- Que, por lo señalado, el Comité Evaluador ha recomendado declarar adjudicar la presente licitación para la comuna antes citada, y dictar la correspondiente Resolución.

RESUELVO:

ADJUDICASE la licitación especificada en el Considerando, a doña **IVONNE CECILIA GONZALEZ VICENCIO**, Cédula de Identidad 10.604.831-2, la licitación especificada en el Considerando, por tener la experiencia en el rubro, el conocimiento del territorio y vehículo adecuado a los términos de referencia publicados, servicio a prestar por un valor total de **\$640.000.-** (seiscientos cuarenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



IVAN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIA DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO

ICT/JEB

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Unidad Adquisiciones
- Chile Compra

4